

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0103/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 25 de junio de 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0103/2024 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO**" procedimiento derivado de la **Solicitud 04-081-2024**, mismo que se llevó a cabo con **INGRESOS PROPIOS del ejercicio 2024** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **04 de junio del 2024** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **11 de junio del 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **18 de junio del 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

| | |
|----------|--|
| 1 | GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. |
| 2 | INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. |

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

| Anexos | GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. | INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. |
|---|----------------------------|-----------------------------------|
| | Cumple | Cumple |
| Anexo 2 (Propuesta técnica) | SI | SI |
| Anexo 3 (Propuesta Económica) | SI | SI |
| Anexo 4 (Carta de Proposición) | SI | SI |
| Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. | SI | SI |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0103/2024 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0103/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

| | | |
|--|----|----|
| Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, - Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta. | SI | SI |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores). | SI | SI |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar) | SI | SI |
| Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). | SI | SI |
| Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. | SI | SI |
| Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) | SI | SI |
| Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. | SI | SI |
| Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15). | SI | SI |
| Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT) | SI | SI |
| Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT. | SI | SI |
| Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente) | SI | SI |
| Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias). | SI | SI |
| Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES. | SI | SI |

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área técnica.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

| Partida | Descripción | Gama Sistemas S.A de C.V | Inforama Empresarial S.A de C.V |
|---------|--|---|--|
| 1 | LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACION HUQ-00001 O365 A3 Edu Sub | Vº.Bº Técnico SI Cumple Técnicamente | Vº.Bº Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0103/2024 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0103/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

| | | | |
|---|---|---|--|
| | Per User, VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO | Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V | 1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0993 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Los proveedores participantes deberán ser socios comerciales de Microsoft, por lo que deberán presentar Carta emitida por la marca en México, dirigida al CECyTEJ, en la que indique que, cuentan con las certificaciones como Licensing Solution Partner para Contratos Académicos (LSP Académico) lo que ratificará que la empresa es un socio certificado que puede comercializar licenciamiento por volumen.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0993 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberán presentar Acuerdos de Nivel de Servicio SLAs, con matriz de escalamiento, datos y horario de contacto, así como el procedimiento para levantar y dar seguimiento a reportes.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. |
| 2 | LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACION/6VC-01251 Win Remote Desktop Services CAL ALng LSA DCAL, VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO | Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V | Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0993 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Los proveedores participantes deberán ser socios comerciales de Microsoft, por lo que deberán presentar Carta emitida por la marca en México, dirigida al CECyTEJ, en la que indique que, cuentan con las certificaciones como Licensing Solution Partner para Contratos Académicos (LSP Académico) lo que ratificará que la empresa es un socio certificado que puede comercializar licenciamiento por volumen.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0993 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberán presentar Acuerdos de Nivel de Servicio SLAs, con matriz de escalamiento, datos y horario de contacto, así como el procedimiento para levantar y dar seguimiento a reportes.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. |
| 3 | LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACION/H30-00237 PrjctPro ALNG LicSAPk MVL w1PrjctSvrCAL, VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO | Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V | Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0993 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Los proveedores participantes deberán ser socios comerciales de Microsoft, por lo que deberán presentar Carta emitida por la marca en México, dirigida al CECyTEJ, en la que indique que, cuentan con las certificaciones como Licensing Solution Partner para Contratos Académicos (LSP Académico) lo que ratificará que la empresa es un socio certificado que puede comercializar licenciamiento por volumen.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0993 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberán presentar Acuerdos de Nivel de Servicio SLAs, con matriz de escalamiento, datos y horario de contacto, así como el procedimiento para levantar y dar seguimiento a reportes.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. |
| 4 | LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACION/7NQ-00302 SQLSvrStdCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic, VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO | Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V | Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0993 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Los proveedores participantes deberán ser socios comerciales de Microsoft, por lo que deberán presentar Carta emitida por la marca en México, dirigida al CECyTEJ, en la que indique que, cuentan con las certificaciones como Licensing Solution Partner para Contratos Académicos (LSP Académico) lo que ratificará que la empresa es un socio certificado que puede comercializar licenciamiento por volumen.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0993 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberán presentar Acuerdos de Nivel de Servicio SLAs, con matriz de escalamiento, datos y horario de contacto, así como el procedimiento para levantar y dar seguimiento a reportes.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. |
| 5 | LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACION/77D-00110 VSPProSubMSDN ALNG LicSAPk MVL, VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO | Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V | Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0993 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Los proveedores participantes deberán ser socios comerciales de Microsoft, por lo que deberán presentar Carta emitida por la marca en México, dirigida al CECyTEJ, en la que indique que, cuentan con las certificaciones como Licensing Solution Partner para Contratos Académicos (LSP Académico) lo que ratificará que la empresa es un socio certificado que puede comercializar licenciamiento por volumen.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0993 donde en el Apartado 7 |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0103/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0103/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

| | | | |
|---|--|--|---|
| | | | OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberán presentar Acuerdos de Nivel de Servicio SLAs, con matriz de escalamiento, datos y horario de contacto, así como el procedimiento para levantar y dar seguimiento a reportes.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. |
| 6 | LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACION/9EA-00039 Win Server DC Core ALng LSA 2L, VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO | <p align="center">Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V</p> | <p align="center">Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗</p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0993 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Los proveedores participantes deberán ser socios comerciales de Microsoft, por lo que deberán presentar Carta emitida por la marca en México, dirigida al CECyTEJ, en la que indique que, cuentan con las certificaciones como Licensing Solution Partner para Contratos Académicos (LSP Académico) lo que ratificará que la empresa es un socio certificado que puede comercializar licenciamiento por volumen.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0993 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberán presentar Acuerdos de Nivel de Servicio SLAs, con matriz de escalamiento, datos y horario de contacto, así como el procedimiento para levantar y dar seguimiento a reportes.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> |
| 7 | LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACION/9EM-00562 Win Server Standard Core ALng LSA 2L, VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO | <p align="center">Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V</p> | <p align="center">Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗</p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0993 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Los proveedores participantes deberán ser socios comerciales de Microsoft, por lo que deberán presentar Carta emitida por la marca en México, dirigida al CECyTEJ, en la que indique que, cuentan con las certificaciones como Licensing Solution Partner para Contratos Académicos (LSP Académico) lo que ratificará que la empresa es un socio certificado que puede comercializar licenciamiento por volumen.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0993 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberán presentar Acuerdos de Nivel de Servicio SLAs, con matriz de escalamiento, datos y horario de contacto, así como el procedimiento para levantar y dar seguimiento a reportes.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> |

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

| LICITANTE: | | | GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. | | |
|------------|----------|------------------|---|-----------------|----------------|
| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario | Importe |
| 1 | 1,152.00 | SERVICIO | LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACION MARCA MICROSOFT MODELO HUQ-00001 0365 A3 EDU SUB PER USER GARANTIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RENOVACION Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA. | \$870.00 | \$1'002,240.00 |
| 2 | 45.00 | SERVICIO | LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACION MARCA MICROSOFT MODELO 6VC-01251 WIN REMOTE DESKTOP SERVICES CAL ALNG LSA DCAL GARANTIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RENOVACION Y DEMAS | \$250.00 | \$11,250.00 |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0103/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0103/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

| | | | | | |
|---|-------|----------|--|-----------------|----------------|
| | | | ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA. | | |
| 3 | 10.00 | SERVICIO | LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACION MARCA MICROSOFT MODELO H30-00237 PRICTPRO ALNG LICSA PK MVL W1PRICSVRCAL GARANTIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RENOVACION Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA. | \$1,260.00 | \$12,600.00 |
| 4 | 4.00 | SERVICIO | LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACION MARCA MICROSOFT MODELO 7NQ-00302 SQLSVRSTDCORE ALNG LICSA PK MVL 2IC CORELIC GARANTIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RENOVACION Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA. | \$6,790.00 | \$27,160.00 |
| 5 | 4.00 | SERVICIO | LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACION MARCA MICROSOFT MODELO 77D-00110 VS PROSUBMSDN ALNG LICSA PK MVL GARANTIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RENOVACION Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA. | \$12,700.00 | \$50,800.00 |
| 6 | 8.00 | SERVICIO | LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACION MARCA MICROSOFT MODELO 9EA-00039 WIN SERVER DC CORE ALNG LSA 2L GARANTIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RENOVACION Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA. | \$840.00 | \$6,720.00 |
| 7 | 24.00 | SERVICIO | LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACION MARCA MICROSOFT MODELO 9EM-00562 WIN SERVER STANDARD CORE ALNG LSA 2L GARANTIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RENOVACION Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA. | \$125.00 | \$3,000.00 |
| | | | | Subtotal | \$1'113,770.00 |
| | | | | I.V.A. | \$178,203.20 |
| | | | | Total | \$1'291,973.20 |

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$1'291,973.20 (Un millón doscientos noventa y un mil novecientos setenta y tres pesos 20/100 M.N.)**, referente a las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0103/2024 Sin Concurrencia del Comité.

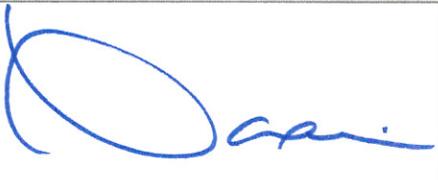
**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0103/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **02 de julio del año 2024** a las **12:00** horas en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, con domicilio en Calle José Guadalupe Zuno número 2315, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

| Nombre | Cargo | Firma |
|---------------------------|-------------------------------------|---|
| David Mendoza Martínez | Director General de Abastecimientos |  |
| Karla Berenice Real Bravo | Directora de Adquisiciones |  |
| Juan Javier Manzo Luna | Comprador |  |

POR EL ÁREA TÉCNICA:

| Nombre | Cargo | Firma |
|--------------------------------------|--|---|
| Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez | Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental |  |

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

| Vocal | Nombre y firma |
|--|----------------|
| Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente | |

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0103/2024 Sin Concurrencia del Comité.